

0252-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del dos de marzo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA REPUBLICA, celebró –de manera presencial el día diecisiete de febrero del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Garabito, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON GARABITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108230732	JONATHAN JOSE ARLEY HIDALGO	PRESIDENTE PROPIETARIO
603130231	HEIDY PEREZ DURAN	SECRETARIO PROPIETARIO
110220543	MIGUEL ANGEL CHAVES ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
801230575	JUAN JOSE CARCAMO MANZANARES	PRESIDENTE SUPLENTE
801370833	EDELMA CENTENO RIZO	SECRETARIO SUPLENTE
112050781	DAVID JOSUE CHAVES ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603740841	JERLANNY VARGAS LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112050781	DAVID JOSUE CHAVES ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801370833	EDELMA CENTENO RIZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603130231	HEIDY PEREZ DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
108230732	JONATHAN JOSE ARLEY HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
801230575	JUAN JOSE CARCAMO MANZANARES	TERRITORIAL PROPIETARIO
110220543	MIGUEL ANGEL CHAVES ESPINOZA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA REPUBLICA**, se encuentra vigente hasta el día siete de junio del año dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Héctor Fernández Masis
Director General del Registro Electoral y
Financiamiento de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao

C.: Exp. n.º 253-2018, partido NUEVA REPUBLICA

Ref., No.: S (1708, 1716, 1619)-2023